



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y OCHO.

Correos y Alcaldem. D. Pedro Razo San
 don; D. Alonso Espeso, Don Juan. Rodriguez
 Juan. Texeada, D. Marcos de Pizarro, D.
 Jph. de Ruzia, D. Alonso Ruiz, D. Juan. Maria
 D. Pedro Razo Borome, Don Anonio Razo
 D. Lorenzo Razo, y D. Alonso de Torres y
 manera, Nos. acordaron lo siguiente
 y en esta Arguam. Nicolas Gallardo Don
 juan de Sala de esta Ciudad. Juntos fizo haue
 Jurado a todos los Cau. nos. que en todo
 do ver hauidos
 da Jur. mediante la Jurar. en el hecha, para
 de Despache libram. Contra Don Anon.
 Libram^{to} de Salario mayordomo de Proprios de esta Ciudad
 de espacho de los quinientos mill D. de D. que a denda, hassea
 Doria doze^{ta} de D. de D. de D. pasado p. las dos
 Peniones cumplidas, p. el Entendimiento del
 Canal del malecon, que Doy a D. de D.
 de los señores Correos y Encomend. de Marina
 de esta Ciudad. p. la Combeccion de este Cau
 dal, en lo fues de D. de D. p. D. de D.
 y para el Prisca Cau. de D. que se felebre, de
 traaja la Norma y habla sobre el Pago

